



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°053-2024-MDS

Sarín, 20 de mayo del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2024-MDS de fecha 17 de mayo del 2024;

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2024-MDS de fecha 17 de mayo del 2024, **SOBRE LA APROBACIÓN DEL PEDIDO QUE LOS REGIDORES MUNICIPALES PRESENTEN UN DOCUMENTO FORMAL A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, AUTORIZANDO LA NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE LA CITACIÓN A SESIÓN (ORDINARIA O EXTRAORDINARIA) DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITADO POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SARÍN, EL SEÑOR RICAR YORAN POLO CABRERA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2024-MDS de fecha 17 de mayo del 2024, en la estación de pedidos, el señor Richar Yoran Polo Cabrera, en su calidad de Alcalde Distrital de Sarín solicita que los Regidores Municipales presenten un documento formal a esta Entidad, autorizando la notificación mediante correo electrónico de la CITACIÓN A SESIÓN (ORDINARIA O EXTRAORDINARIA) DE CONCEJO MUNICIPAL, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, **se ACORDO POR UNANIMIDAD APROBAR DICHO PEDIDO**, estableciendo que los Regidores Municipales deben señalar su dirección de correo electrónico al cual serán notificados, entrando en vigencia a partir del día siguiente de su presentación, por lo que se deberá notificar a los regidores municipales para su cumplimiento;

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°053-2024-MDS

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PEDIDO DEL ALCALDE DISTRITAL DE SARÍN, EL SEÑOR RICHAR YORAN POLO CABRERA SOBRE LA PRESENTACION DE UN DOCUMENTO FORMAL POR PARTE DE LOS REGIDORES MUNICIPALES A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, AUTORIZANDO LA NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE LA CITACIÓN A SESION (ORDINARIA O EXTRAORDINARIA) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, los Regidores Municipales deben señalar su DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE Y VÁLIDA, a la cual serán notificados.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER que, a partir del día siguiente de la presentación del documento formal, entrará en vigencia las notificaciones vía correo electrónico a los Regidores Municipales.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Secretaria General, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a los Regidores Municipales de esta entidad y a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070684



Archivo/OSG

CC:

- GM
- OSG
- 05 Regidores Municipales
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

